ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS**
FECHA	**AGOSTO DE 2026**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE BOAVITA
SECTOR	40 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	4003- ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO	4003017 ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su Artículo 2 como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que es competencia del Alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012, articulo 29, numeral 5, Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación en los términos que define la ley.

Que el Municipio de Boavita es la Entidad Territorial encargada dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

Que el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que la entidad adelanto proceso de **SAMC-MB-015-2026** cuyo objeto es: "**OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ESCOBAL DE LA VEREDA LAGUNILLAS Y EL ACUEDUCTO LOS POCITOS DE LA VEREDA RIO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**", por lo tanto, y en cumplimiento de las obligaciones legales antes descritas es necesario adelantar proceso de selección para contratar interventoría sobre la obra aquí mencionada, y de esta manera ejercer el debido control y seguimiento de las actividades contratadas.

La ejecución de las obras se desarrollará en las **veredas Lagunillas y Río de Abajo**, sectores rurales que presentan dispersión territorial, condiciones particulares de acceso y distancias considerables respecto del casco urbano y entre los lugares donde se realizarán las actividades. Esta situación demanda desplazamientos periódicos para realizar verificaciones directamente en campo, así como una programación adecuada de las visitas de seguimiento, teniendo en cuenta los tiempos de recorrido y las condiciones de la red vial rural.

En razón de la naturaleza de las obras y de las condiciones de ubicación, se requiere realizar un control especializado sobre la calidad de los materiales, cantidades ejecutadas, procedimientos constructivos, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas, avance físico y financiero, cronograma y obligaciones ambientales. Este seguimiento debe efectuarse directamente en los lugares de intervención, con el propósito de garantizar que las obras ejecutadas correspondan a las condiciones contratadas y cumplan con la finalidad prevista.

La Oficina de Servicios Públicos no dispone actualmente del personal técnico y profesional suficiente ni de la disponibilidad requerida para asumir de manera permanente e integral las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera y

DOCUMENTO CONTROLADO

ambiental, particularmente por las condiciones de ruralidad y los desplazamientos que demanda el proyecto. Por ello, resulta necesario contar con un equipo especializado que garantice el seguimiento oportuno de las actividades y permita advertir y corregir cualquier situación que pueda afectar la calidad, plazo, costo o funcionalidad de las obras.

Esta contratación tiene entre otros aspectos generales, el cumplimiento de objetivos fundamentales:

- Verificar que los materiales y procesos constructivos cumplan con las normas de sismo resistencia y especificaciones técnicas del municipio.
- Garantizar que los recursos públicos se ejecuten conforme a las actas de obra y el equilibrio económico del contrato.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de mitigación de impacto social en el sector intervenido.
- Minimizar la ocurrencia de hechos u omisiones que puedan comprometer la responsabilidad de la entidad en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, se deja constancia que la Oficina de Servicios Públicos del municipio no cuenta actualmente con personal técnico o profesional de planta o por contratación de servicios que pueda coadyubar la supervisión de la obra en comento, y que el Jefe de la Oficina no posee la disponibilidad de tiempo requerida para asumir la supervisión directa de una obra de esta envergadura.

Al respecto, es necesario precisar:

- Las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental exigen una dedicación de tiempo completo en campo para la verificación de las actividades contratadas que desbordan la capacidad del personal actual del despacho.
- La Jefe de la Oficina de Servicios Públicos posee una alta carga funcional administrativa y operativa que le impide ejercer un control permanente y detallado sobre el desarrollo de la obra. De asumir dicha función, se pondría en riesgo la debida diligencia y el control eficaz que exige el Estatuto General de Contratación Pública.
- En cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia, la entidad busca mitigar el riesgo de errores u omisiones que puedan derivarse de una supervisión insuficiente, optando por un equipo externo que garantice la vigilancia continua y profesional del contrato de obra **SAMC-MB-015-2026**.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de la interventoría de dicho proceso, por consiguiente, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía para contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ESCOBAL DE LA VEREDA LAGUNILLAS Y EL ACUEDUCTO LOS POCITOS DE LA VEREDA RIO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"** con el fin de que dicho proyecto tenga una adecuada ejecución en su etapa constructiva, en cumpliendo con todos los diseños y parámetros establecidos por el municipio de Boavita.

Por tanto, es conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada

ESTUDIOS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana. Sobre un marco conceptual, se desarrollan cada una de las principales variables económicas que afectan desde ambas ramas, el desarrollo eficiente del sector a estudiar y consecuentemente del proceso contractual que se pretende adelantar.

Así mismo, desde el punto de vista microeconómico, se profundizará en el sector de la construcción ya que es transcendental conocer su funcionamiento y sus afectaciones al buen desempeño económico y financiero de la economía.

Debido a que el proceso a adelantar es para seleccionar al oferente que adelante una **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA**

DOCUMENTO CONTROLADO

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ESCOBAL DE LA VEREDA LAGUNILLAS Y EL ACUEDUCTO LOS POCITOS DE LA VEREDA RIO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027" este proceso está enmarcado en el sector construcción y obras civiles, así pues, se tiene en cuenta el siguiente análisis.

ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

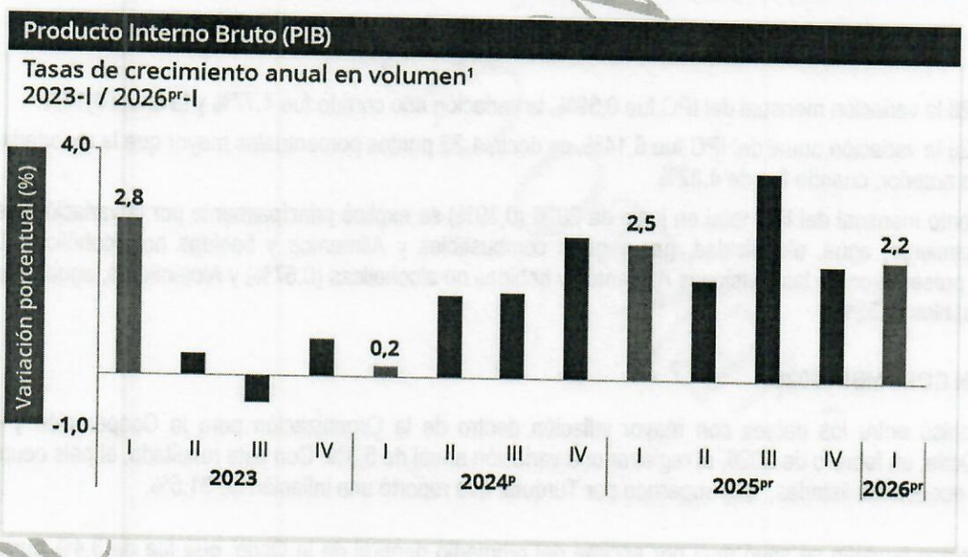
El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

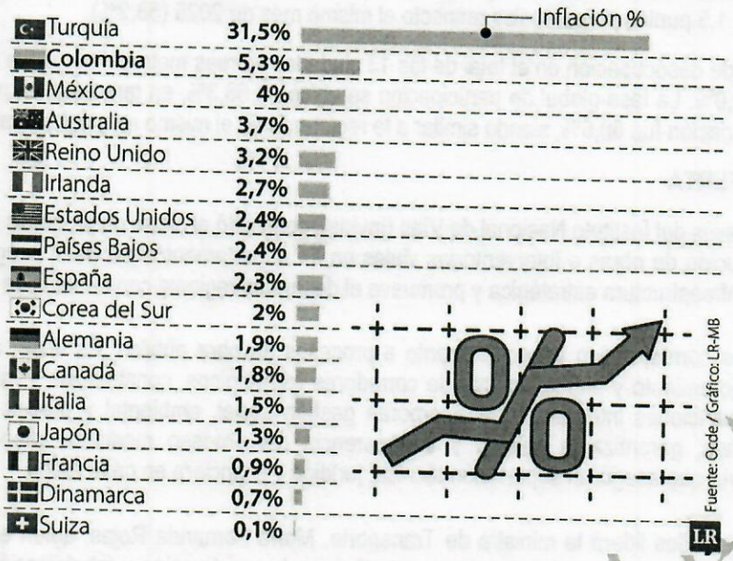
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

INFLACIÓN EN COLOMBIA 2026

Colombia se ubicó entre los países con mayor inflación dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Ocde, en febrero de 2026, al registrar una variación anual de 5,3%. Con este resultado, el país ocupó el segundo lugar entre las economías listadas, solo superado por Turquía, que reportó una inflación de 31,5%.

El dato colombiano también se situó muy por encima del promedio general de la Ocde, que fue de 3,4% durante el mismo periodo. Esto refleja que, aunque el país ha mostrado una desaceleración frente a los picos observados en años anteriores, el costo de vida sigue creciendo a un ritmo superior al de la mayoría de las economías desarrolladas que integran el bloque.

TASA DE INFLACIÓN



En América Latina, Colombia también presentó una inflación superior a la de otras economías relevantes de la región. México reportó una tasa de 4,0%, mientras que Chile y Costa Rica mostraron niveles más bajos, este último incluso con una variación negativa de -2,7%. Esto deja a Colombia como una de las naciones con mayores presiones inflacionarias en el entorno regional.

Entre las principales economías del mundo, Estados Unidos registró una inflación de 2,4%, Alemania de 1,9%, Canadá de 1,8%, Japón de 1,3% y Francia de 0,9%. En contraste, Colombia duplicó varios de estos registros, lo que evidencia los desafíos internos en materia de precios, política monetaria y recuperación del poder adquisitivo de los hogares.

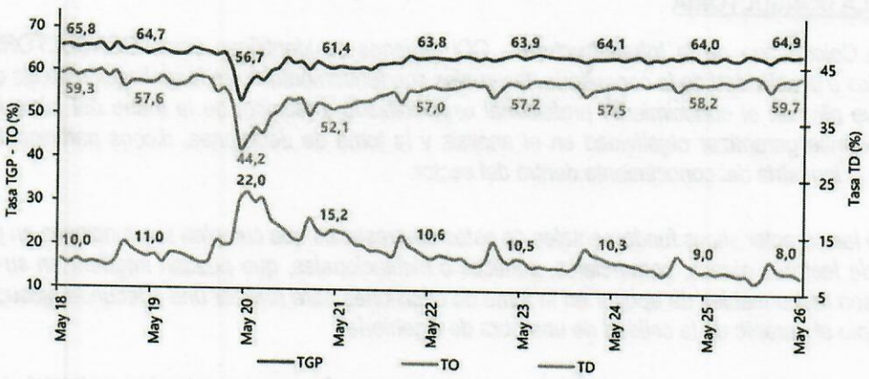
El comportamiento de la inflación en Colombia será uno de los indicadores clave para las decisiones económicas que se tomen en los próximos meses, especialmente en lo relacionado con tasas de interés.

EMPLEO

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un

aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

INDICADORES DE LA OFERTA

El Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías (Invías), consolidó el cierre de procesos contractuales por más de $9,8 billones para la ejecución de obras e interventorías viales en 14 departamentos del país, asegurando una contratación histórica que fortalece la infraestructura estratégica y promueve el desarrollo regional con criterios de equidad y transparencia.

De ese total, $9,1 billones corresponden específicamente a procesos de obra pública. Es decir, a la ejecución directa de proyectos en terreno: mejoramiento y mantenimiento de corredores estratégicos, construcción y rehabilitación de puentes y variantes, así como intervenciones integrales que incorporan gestión social, ambiental y predial. El valor restante, hasta completar los $9,8 billones, garantiza la calidad y transparencia del proceso mediante interventorías, consultorías e interventorías de consultoría que aseguran supervisión técnica, jurídica y financiera en cada etapa.

Los avances para este cierre los lideró la ministra de Transporte, María Fernanda Rojas, quien explicó que "los proyectos incluyen el mejoramiento y mantenimiento de corredores estratégicos, la construcción y rehabilitación de puentes y variantes, así como intervenciones integrales con gestión social, ambiental y predial", destacando que esta contratación no solo representa inversión en infraestructura, sino un compromiso con el desarrollo territorial.

En total, ya se cerraron 21 de los 29 procesos de obra pública previstos, que suman $9,15 billones y han recibido 180 ofertas. En materia de interventoría de obra, se cerraron 19 de los 29 procesos programados, con un valor acumulado de $678.881 millones y 928 ofertas recibidas. Asimismo, se completó el 100 % de los procesos de consultoría e interventoría de consultoría, que en conjunto suman más de $31.700 millones y recibieron 114 ofertas.

Sobre las intervenciones, el director general de Invías, Juan Guillermo Jiménez Gómez, señaló que se realizarán en departamentos como Norte de Santander, Arauca, Cauca, Córdoba, Huila, Chocó, Nariño, Putumayo, La Guajira y Sucre, "consolidando una apuesta por la conectividad en territorios que históricamente han enfrentado rezagos en infraestructura". Entre las obras destacadas se encuentran la Transversal del Catatumbo; la Variante Oriental de Chachagüí; el Túnel Daza y Variante Oriente de Pasto; el corredor Munchique–Huisitó–Honduras; las vías Manaure–Maicao–Riohacha; y el reemplazo de puentes como Dos Ríos y La Doctrina.

Esta contratación se traduce en oportunidades reales para las comunidades: mejores vías para que los campesinos transporten sus productos con mayor rapidez y menores costos, corredores más seguros para transportadores y viajeros, y mayor integración económica entre regiones que dependen de la conectividad para su crecimiento.

SUBSECTOR DE LA CONSULTORÍA

Según la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres."

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos

a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

Actualmente la legislación colombiana carece de un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio de la consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de consultoría en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos, especialmente en el plano de la contratación. Con estas premisas como base, el presente escrito pretende hacer una breve, pero amplia exposición del marco legal que regula el ejercicio de la consultoría en Colombia

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

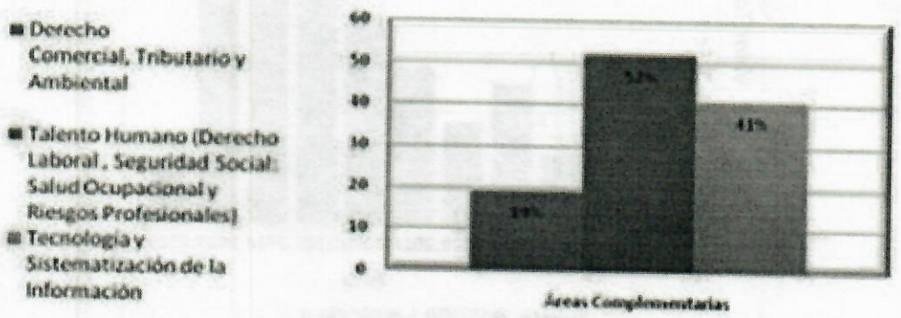
Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría,

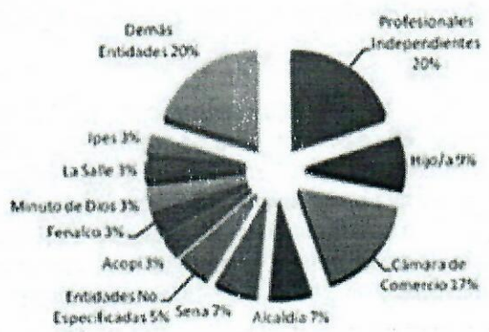
construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

SERVICIOS CONSULTORÍA ÁREAS COMPLEMENTARIAS.

Por otra parte los servicios de asesoría que los empresarios consideran necesarios para mejorar su negocio, referentes a las áreas complementarias como Derecho, Talento Humano y Tecnología de la Información, se observa que el área de talento humano, compuesto por salud ocupacional y derecho laboral, es el servicio de asesoría que consideran más importante obtener, mientras que el área de tecnología y sistematización de la información es la segunda en las que más necesitan una asesoría, dejando así en tercer puesto dentro de este grupo al derecho comercial, laboral y tributario con un 19%. (Ver gráfico).



DOCUMENTO CONTROLADO



MERCADO OBJETIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS

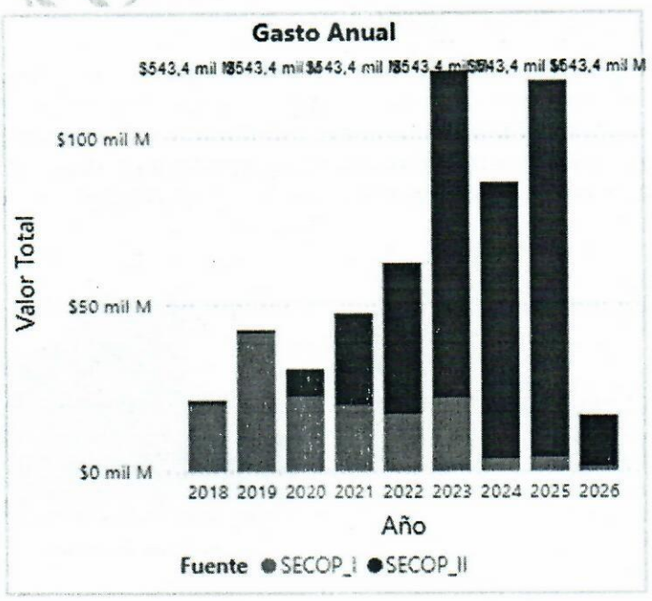
Luego de haber realizado el estudio de mercado se obtuvo las siguientes características principales del mercado referentes a las preferencias para obtener servicios de asesoría y consultoría empresarial.

- Las áreas en las cuales hay menos oferta y mayor demanda son el área de tecnología de la información, talento humano, planeación estratégica e ingeniería de automatización y control.
- El dinero no constituye mayor impedimento para que las micro y pequeñas empresas contraten este tipo de servicios.
- La facilidad de acceso al portafolio de servicios es un factor de gran importancia para el empresario al momento de escoger la empresa que le prestara sus servicios de asesoría y consultoría.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

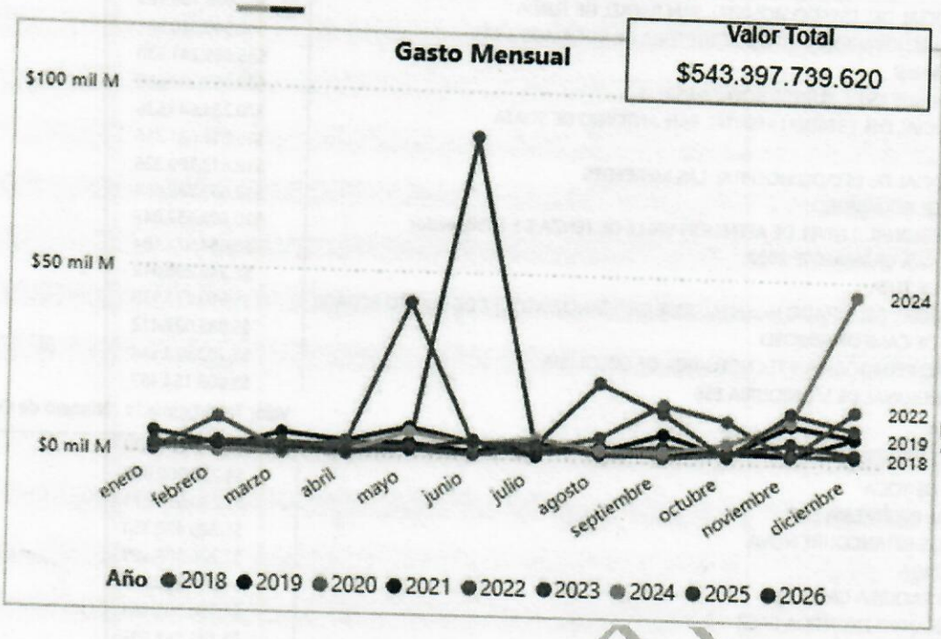
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

GASTO ANUAL

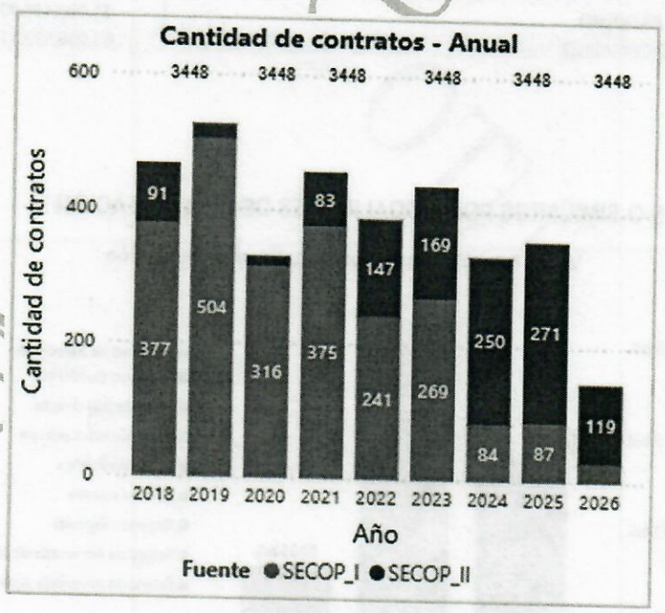


DOCUMENTO CONTROLADO

GASTO MENSUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL



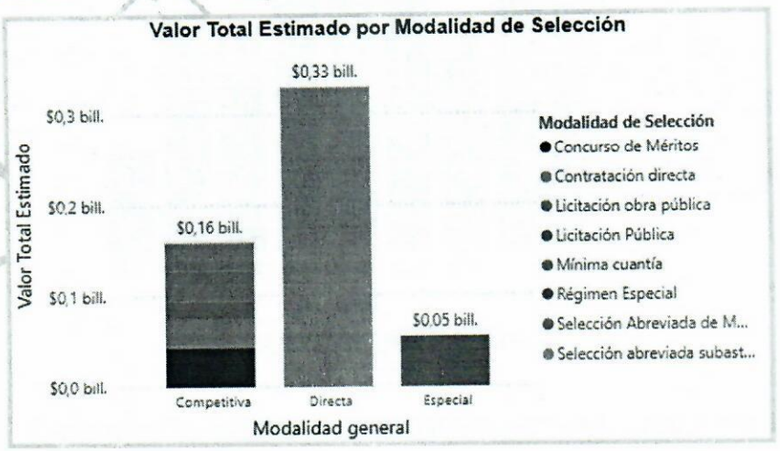
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

DOCUMENTO CONTROLADO

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	$62.628.109.169	4
EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO SAS	$42.540.010.382	7
IGAC Sede Central	$35.465.241.530	15
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP	$20.453.103.668	4
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	$20.284.644.536	2
UPTC	$15.858.621.316	15
EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES	$12.613.109.226	1
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$12.489.789.684	1
HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E S E Proveedor	$10.808.632.847	2
CONSORCIO WA GRAMALOTE 2020	$8.654.971.184	1
MUNICIPIO DE TUTA	$6.240.298.012	5
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	$5.960.777.930	1
MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	$5.885.027.412	1
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	$5.302.979.544	4
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	$5.008.154.457	1

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ALTING INGENIERIA SAS	$1.316.601.230	16
MUNICIPIO DE TOCA	$1.250.000.000	1
AVELLANEDA INGENIERIA SAS	$1.230.538.271	2
JUAN CARLOS BETANCOURT NOVA	$1.228.478.354	24
MARA LIMITADA	$1.226.896.599	4
LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL	$1.211.206.739	3
CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ	$1.194.065.184	19
CONGETER LTDA	$1.141.783.525	4
PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIAS SAS	$1.138.335.910	4
SOMERT SAS	$1.121.316.353	1
METRICA ARQUITECTURA CIUDAD SAS	$1.109.611.549	4
HH CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS	$1.104.233.139	5
OBCIENERGY SAS	$1.098.478.088	2
MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO	$1.090.444.905	15
ISMAEL ANTONIO CHAPARRO CAMARGO	$1.066.512.113	1

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$135.088.339.085	28
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$41.544.258.240	41
MINISTERIO DEL INTERIOR	$27.734.091.550	8
INVIAS	$22.079.000.309	55
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA BOYACA	$21.792.051.916	73
GOBERNACION DE CALDAS	$13.922.558.615	2
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	$13.276.501.259	14
CUNDINAMARCAALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	$10.638.715.577	1
MINVIVIENDA	$8.691.517.195	9
FONDO ADAPTACIÓN (FA)	$8.654.971.184	1
Ministerio Del Deporte	$8.226.627.643	2
TIERRASUA SAS	$7.233.915.575	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	$5.962.411.624	27
MUNICIPIO DE TUNJA	$5.412.667.922	25
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	$5.288.599.369	11

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENEGA	$1.238.599.194	23
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$1.220.451.000	17
ALCALDIA DE GUATEQUE	$1.209.362.970	8
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	$1.191.274.795	29
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR	$1.183.782.550	33
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ	$1.177.347.328	16
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	$1.166.942.170	20
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOAVITA	$1.109.278.134	15
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVASUR	$1.100.513.408	15
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	$1.083.878.700	57
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	$1.051.774.821	20
BOYACÁ UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA	$1.049.349.656	15
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITA	$1.044.846.861	34
MUNICIPIO DE OTANCHE	$1.041.566.831	15
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	$1.040.994.817	19

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Código de verificación: M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial
Pymes-Individuales	800003776	DICONSULTORIA SA	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800015774	B & C S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800028455	VELNEC SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800039398	INGEAL S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800053619	CUPULA S.A	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112	RISARALDA
Pymes-Individuales	800058809	FCR SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800066663	VELZEA SAS ESP	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800067737	INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800078300	CIVALCO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800081740	EPROQMECANICA LTDA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800086501	EDL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800117971	INEICA LTDA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800141159	INARE SAS	M7112	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	800147194	GEMI SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800168477	ARQ SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800169622	IINGEPLAN.CO SAS BIC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	800200436	AB PROYECTOS SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSIÓN SAS -TELMACOM SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800219705	ROCA + SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112	RISARALDA
Pymes-Individuales	800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800247715	I+CONSULTORES S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802009374	ECO PLANET LTDA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802009745	INGENERIA Y PROYECTOS DECONTRUCCION SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802019927	SISTELAT SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802025044	INTELPRO SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	804002564	MOVIPETROL SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804011804	COPOWER LIMITADA	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804012755	SITELSA SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804014238	DISEÑO E INGENIERIA DE MAQUINARIA AVICOLA	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804016472	MOVIPETROL SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	806015072	RB CONSULTORIA SAS	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	M7112	CALDAS
Pymes-Individuales	811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811017887	SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811033850	INGECONCRETO S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811036279	ESTRUCRURAS INTERVETORIAS Y PROYECTOS SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	M7112	ANTIOQUIA

COPIA CONTROLADO

Pymes-Individuales	813000608	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIAS LTDA	M7112	HUILA
Pymes-Individuales	822003568	INGECINCO LTDA.	M7112	META
Pymes-Individuales	823001405	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	M7112	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	829000918	GAMMA RITE LIMITADA	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	829002043	INGENIERIA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830023404	ACT TELEMATICA SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830023761	2C INGENIEROS SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830026612	EMEC SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830034128	SEEL SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830059237	COINTELCO SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830061122	HERA COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830061316	CONSULCONS LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830062201	AQUADATOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066396	REFRATERMIC SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830068724	ARA INGENIERIA S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830069215	S2R INGENIEROS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830077054	INVERTANZA SAS	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830082693	ARCOMAT SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830087225	JASEN CONSULTORES S A S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830095451	IT SERVICES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830097620	ALDEA PROYECTOS SAS EN REORGANIZACIÓN	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830110454	BRICCON S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830117370	SERVIMETERS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830117841	AVANZADA SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830504035	ARDECO SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830509674	INGARK SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	830510830	ELEMENT LOGIC SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830513942	CORVEZ SAS	M7112	CHOCO
Pymes-Individuales	830515117	GNG INGENIERIA SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.

COPIA CONTROLADO

Pymes-Individuales	844005086	DUVAL LTDA	M7112	CASANARE
Pymes-Individuales	860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860040871	PLINCO SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860043799	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860050146	IINGECONTROL SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860067561	JOYCO SAS BIC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860067745	ESTUDIOS Y PROYECYTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860069446	HIDROCONSULTA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860402221	VIBRAN SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS- BIC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860522801	INGENIERIA INSAN SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890104625	ECOVIAS SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890329022	ISE INGENIERIA SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	890404975	ELECTRICA INGENIERIA ELECTRING SAS	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890920656	INTERVE S.A.S REALIZACION DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	M7112	META
Pymes-Individuales	900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	M7112	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900021482	DAIMCO S.A.S.	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900025906	VIALTOP S A S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900058982	PLANTAR FUTRUO INVERIONES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900070165	DIXPRO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900081985	GEODIM SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900097377	ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900103929	ECODES INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	M7112	RISARALDA
Pymes-Individuales	900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900108928	DCARAVAN SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900129770	INSUELECTRI SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900130567	GSA INGENIERIA SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900154758	CYMADE SAS	M7112	TOLIMA
Pymes-Individuales	900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900159278	PROCTEK S,A,S,	M7112	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900161993	SONDEOS GEOFISICOS SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900165846	INPROYEC SAS	M7112	ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900175904	SOLCICOL SAS	M7112	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900181969	HYBRYTEC SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION SOCIAL	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900193350	PMO CONSULTORIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900194642	GESPROYECT SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900198610	EI&T INGENIERIA SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	900198755	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	M7112	META
Pymes-Individuales	900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900199790	AGRODINCO SAS	M7112	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900201108	GEOTAM SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900209807	SLACOL SAS	M7112	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900214218	AQSTICA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900230949	DEEK MACHINE SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900232333	ULTRATEK SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	M7112	TOLIMA
Pymes-Individuales	900248366	ILP INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900250217	EPYPSA COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900268896	AXON GROUP LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900293361	GEOMARES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900293698	SICMECI S.A.S.	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900308132	HEPTA PROYECTOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900311747	DARDAOIL SERVICES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900316599	PS INTERNATIONAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900319286	JORGE FANDIÑO SAS EN REORGANIZACION	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900325960	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900335275	INGENIERÍA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900343521	ISERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900375963	VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C.A. SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900382366	INGENIERIA LABORATORIOS DE SUELOS Y PAVIMENTOS SAS	M7112	META
Pymes-Individuales	900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900395688	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	M7112	NARIÑO

DOCUMENTO CONTROLADO

Pymes-Individuales	900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	M7112	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900413753	CONSTRUCEC SAS	M7112	CORDOBA
Pymes-Individuales	900416154	PROINTEC COLOMBIA PROINTEC COLOMBIA PROINTEC COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900418767	JCL DESING & CONSTRUTION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	M7112	BOYACA
Pymes-Individuales	900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900427417	INGSA S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900433214	DEACIVIL SAS BIC	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900436114	EUROESTUDIOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900455558	THOR INVESTMENT SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900462129	PEYCO COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	M7112	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900482157	INTERVENTORIA, ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900483711	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS SAS	M7112	NARIÑO
Pymes-Individuales	900489249	IIP SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	M7112	META
Pymes-Individuales	900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900523290	HIPSITEC LATAM SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900524390	NIPPON KOE CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900531289	ROSEN COLOMBIA SAS ROSEN COLOMBIA SAS	M7112	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO S A S	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900561655	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900574087	SERINCO COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRTAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900589973	IMF INGENIERIA SAS	M7112	LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL S.A.S	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900606776	BATIMETRIA SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900618804	PROINGCA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900635225	P&P PROYECTOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900642964	+ VERDE S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900651802	SITECSYS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900654628	INSTORE COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900663335	SYNERTECH SERVICE SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900706046	ARUP COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.

COPIA NO CONTROLADO

Pymes-Individuales	900722467	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	M7112	CALDAS
Pymes-Individuales	900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900782194	BESCO COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900787019	MAB SERVICIOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900822791	ASIK SAS BIC	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900823820	SOLAR PLUS SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900843992	SELECTRIK SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900855555	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900882580	PETRODATOS COLOMBIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900888903	CONSTRUCSION SAS	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900915689	INGENIERIA MASTER SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900938855	PARCELCON	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	M7112	RISARALDA
Pymes-Individuales	901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901118824	ADEMINCOL S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901167602	ABO ENERGY COLOMBIA SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901219719	CE CAPITAL SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901252049	NEGRATIN COLOMBIA S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIAMIRARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901308521	SOLTEC TRACKERS COLOMBIA SAS.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901349046	LPAS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	M7112	BOYACA

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: La presente información permite identificar que existen gran cantidad de empresas con tamaño empresarial clasificado como Mipymes que pueden formar parte del presente proceso de selección, por lo tanto, el mismo es susceptible de limitación a MIPYMES, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

De acuerdo con el estudio realizado por parte de la Tesorería Municipal de Boavita y con base en la información registrada en la base de datos del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), se identifican empresas y establecimientos con presencia y actividad económica en el municipio que cuentan con capacidad potencial para participar y proveer los bienes y servicios requeridos dentro del presente proceso de selección. A continuación, se describen las empresas identificadas como potenciales proveedores en el municipio de Boavita:

Tipo de documento	Número identificación del informado	Razón social informado	Ciudad	actividad económica principal	actividad económica secundaria
CC	23350317		BOAVITA	303	0

DOCUMENTO CONTROLADO

NIT	901487109	COMERCIAL KATENCY S.A.S	BOAVITA	4771	4711, 4761
NIT	901136022	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J'PRINT INGENIEROS	BOAVITA	208	303
NIT	900085539	SMART DEVELOPMENT SYSTEMS CORP SUCURSAL COLOMIA	BOGOTA D.C	310	
NIT	900937982	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO	BOAVITA	9499	
NIT	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	BOGOTA D.C	309	208
NIT	901890455	UNION TEMPORAL SERVICOL	TUNJA		
NIT	817001892	VATIA S.A.S.E.S.P.	SANTIAGO DE CALI	309	310
NIT	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	BOGOTA	309	310
NIT	830131993	EFECTIVO LTDA	BOGOTA	8299	6499
NIT	901856333	UNIRED COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C	310	
NIT	830118667	ATI ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL SAS	DUITAMA	310	
NIT	804000013	COASCON SAS	BUCARAMANGA	308	
NIT	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	BOGOTA	302	
NIT	891800045	COOPETRATIVA DE TRNASPORTADORES FLOTA NORTE LTDA	SOGAMOSO	4921	
NIT	900481560	FERRONORTE RL SAS	BOGOTA D.C	203	
NIT	901909044	GRUPO LUMMYS S.A.S,	DUITAMA	201	
CC	1100468		DUITAMA	201	
NIT	901541715	VALGASIN SAS ESP	SOACHA	206	
NIT	830056174	SERVIMAX Y CIA SAS	BOGOTA	201	
NIT	811021654	INTERNEXA S.A	MEDELLIN	310	
NIT	901766706	SOLIVAL S.A.S.	BOAVITA	7112	
NIT	901373977	SOFI INVERSIONES S.A.S.	BOAVITA	7112	
CC	79603446		BOAVITA	301	305
NIT	805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	BOGOTA	6130	6311
NIT	900971687	HUGUES DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	309	
NIT	830114921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P.	BOGOTA D.C.	309	208
NIT	820005297	INVERSIONES SANTA ELISA SAS	TUNJA	206	
NIT	822007117	DISTRIBUCIONES LA NIEVE SAS	VILLAVICENCIO	208	206
CC	1090535989		BOAVITA	4719	
NIT	900327256	MATRIX GIROS Y SERVICIOS TO 2 OF 905	BOGOTA D.C	310	

CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Año	2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	464	$21.213.120.023	3,90%	512	$41.921.341.515	7,71%
⊞ 8114 - Tecnologías de fabricación	4	$82.096.785	0,02%	15	$555.647.029	0,10%
Total	**468**	**$21.295.216.808**	**3,92%**	**527**	**$42.476.988.544**	**7,82%**

Año	2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	440	$46.361.052.794	8,53%	378	$62.288.344.860	11,46%
⊞ 8114 - Tecnologías de fabricación	18	$1.050.589.280	0,19%	10	$226.616.952	0,04%
Total	**458**	**$47.411.642.074**	**8,73%**	**388**	**$62.514.961.812**	**11,50%**

DOCUMENTO CONTROLADO

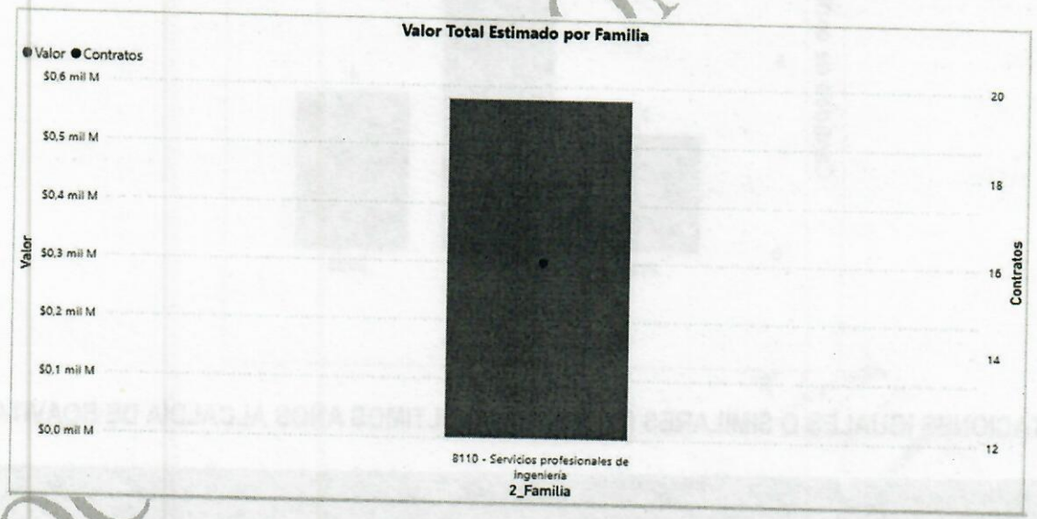
Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	422	$118.144.885.964	21,74%	327	$85.360.323.986	15,71%
⊞ 8114 - Tecnologías de fabricación	16	$1.284.199.444	0,24%	7	$963.679.346	0,18%
Total	**438**	**$119.429.085.408**	**21,98%**	**334**	**$86.324.003.332**	**15,89%**

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	135	$15.572.371.521	2,87%	**3346**	**$537.448.967.750**	**98,91%**
⊞ 8114 - Tecnologías de fabricación	11	$1.159.639.326	0,21%	**102**	**$5.948.771.870**	**1,09%**
Total	**146**	**$16.732.010.847**	**3,08%**	**3448**	**$543.397.739.620**	**100,00%**

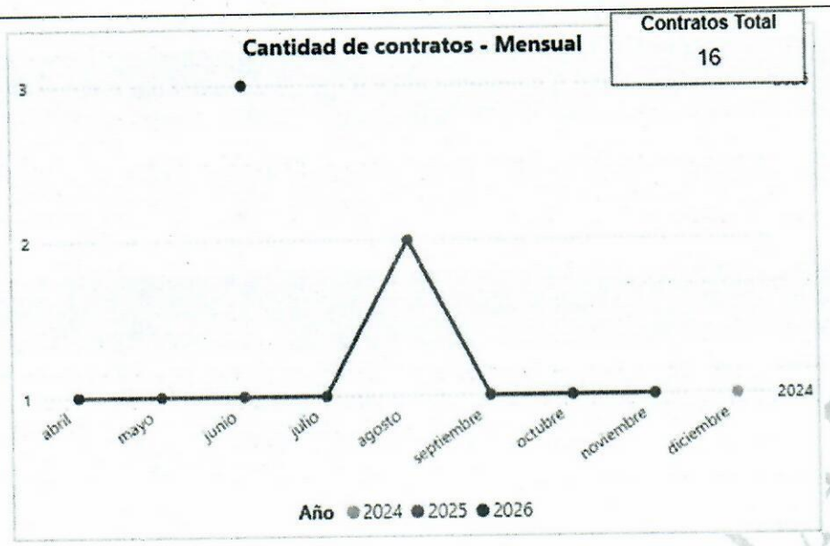
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

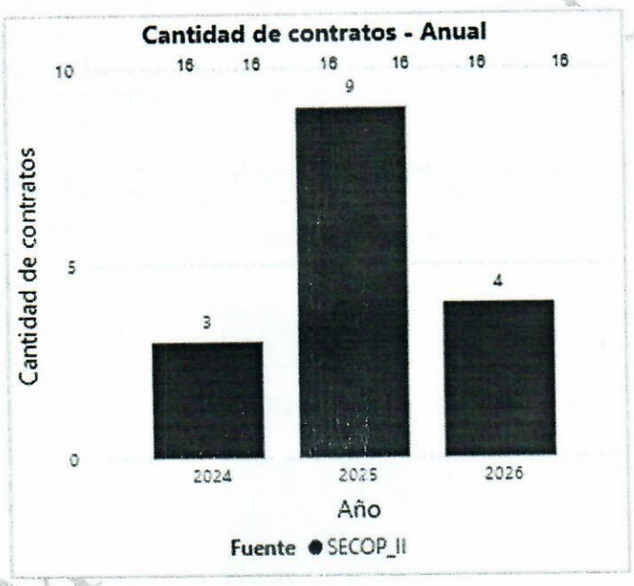
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL

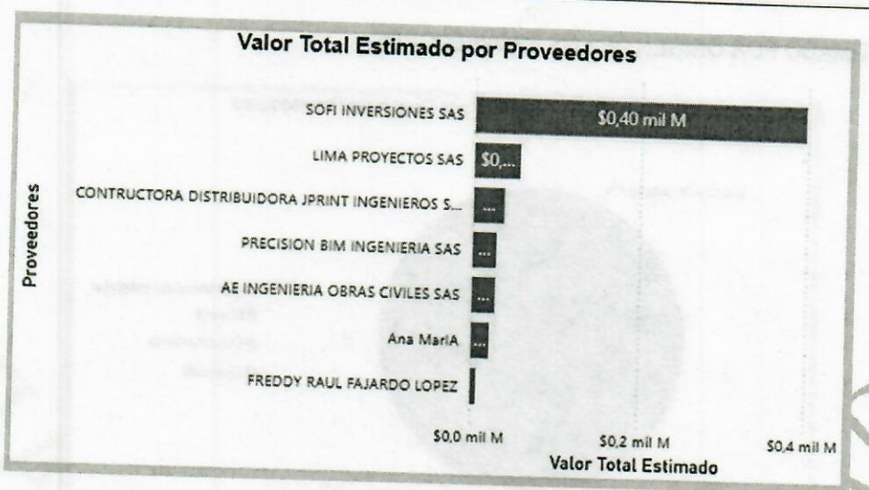


CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

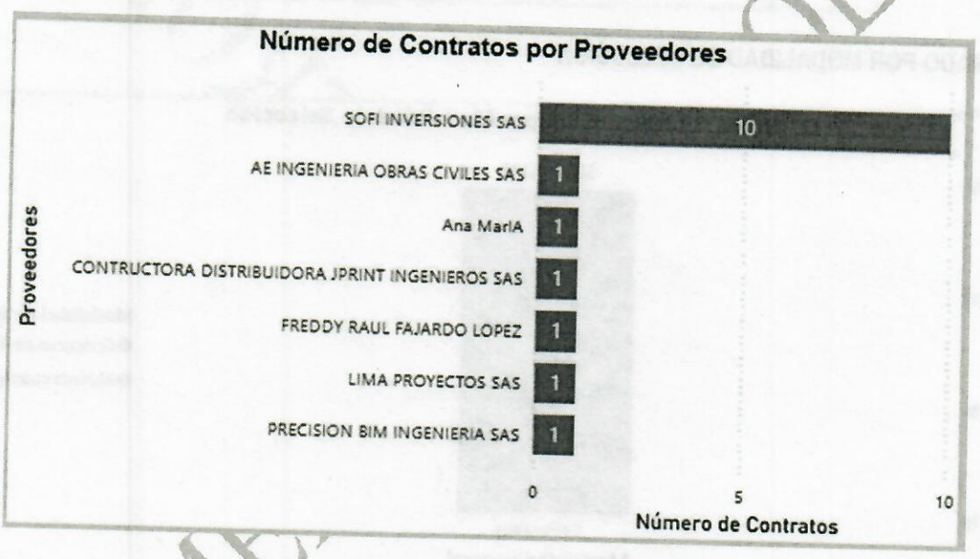
Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3	$102.860.094	17,84%	9	$244.550.725	42,42%
Total	**3**	**$102.860.094**	**17,84%**	**9**	**$244.550.725**	**42,42%**

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4	$229.099.558	39,74%	16	$576.510.377	100,00%
Total	**4**	**$229.099.558**	**39,74%**	**16**	**$576.510.377**	**100,00%**

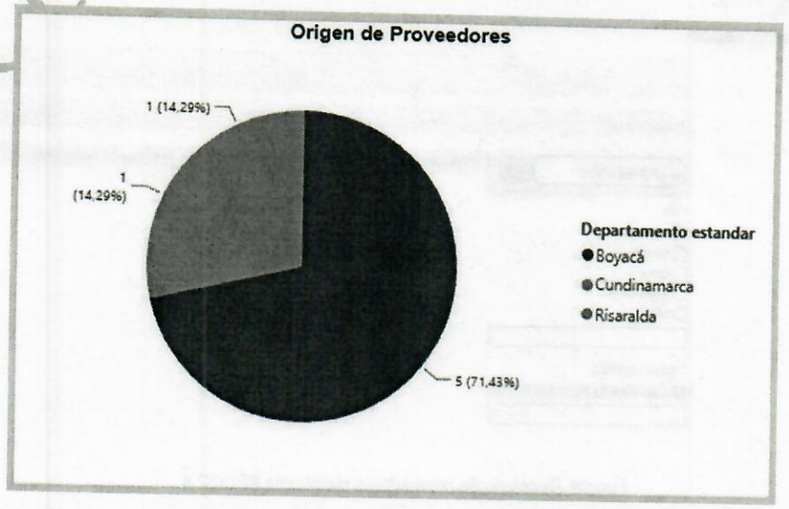
PROVEEDORES SELECCIONADOS



NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

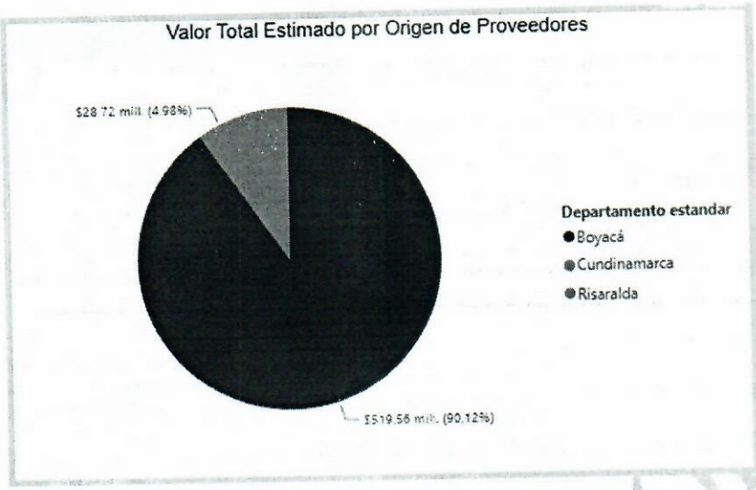


ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL

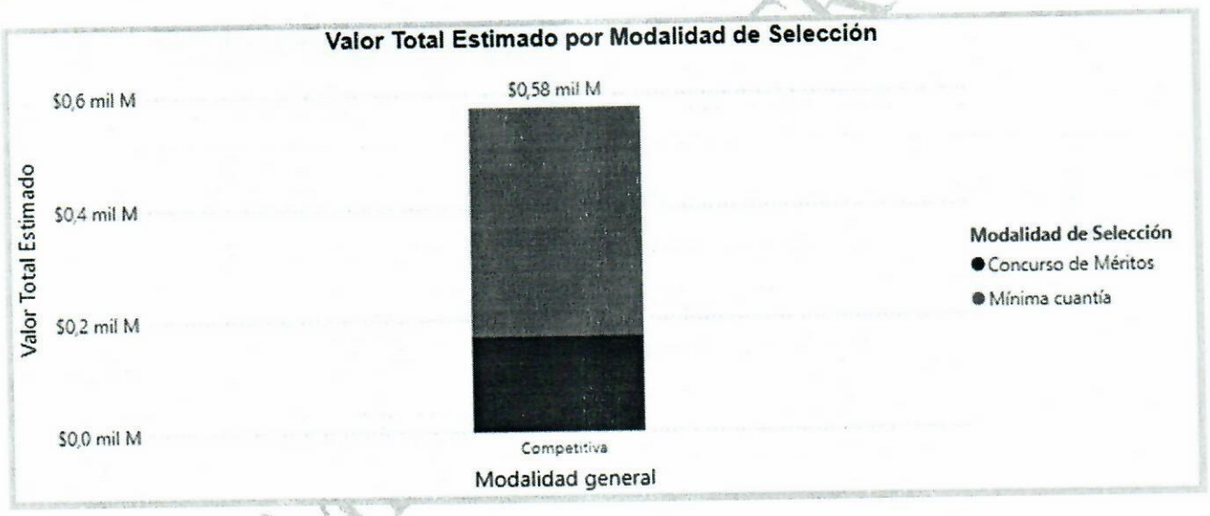


DOCUMENTO CONTROLADO

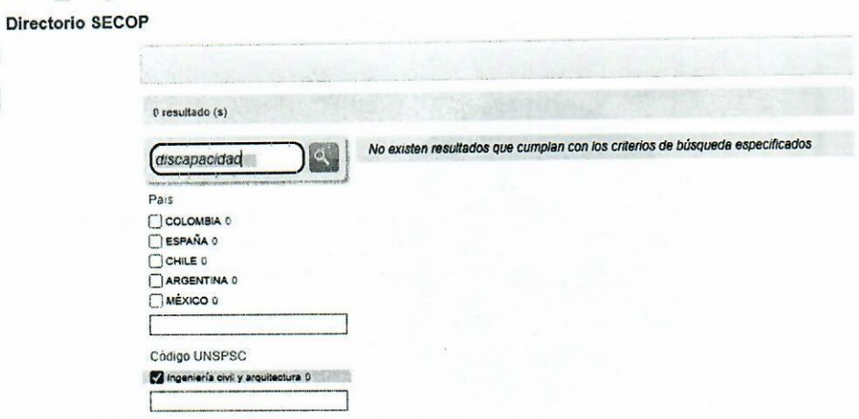
VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS:



Fuente: Directorio de proveedores plataforma SECOP II

DOCUMENTO APROBADO

En cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la entidad adelantó una verificación exhaustiva en las bases de datos disponibles para identificar oferentes que ostenten la condición de personas con discapacidad o empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, arrojando los siguientes resultados:

- No se evidenció información de personas jurídicas o empresas que, de manera específica y exclusiva, realicen actividades de ingeniería o arquitectura y que estén registradas bajo categorías de inclusión de discapacidad en dichas plataformas.
- Sin embargo, se reconoce que la interventoría, por su naturaleza, puede ser ejecutada por personas naturales que posean títulos profesionales en estas áreas del conocimiento y que acrediten una situación de discapacidad conforme a la ley.

Nota 1: La información consignada constituye un análisis representativo y no exhaustivo del mercado. Actualmente, no existen bases de datos consolidadas de acceso público o sistemas de verificación unificada que permitan identificar la totalidad personas en condición de discapacidad y/o de los emprendimientos y empresas lideradas por personas con discapacidad en el territorio nacional.

Nota 2: Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes, la entidad realizo una búsqueda diligente consultando diversas fuentes y bases de datos, tales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Directorio de Proveedores del SECOP II, y los registros dispuestos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, arrojando la información antes descrita, sin embargo, pueden existir otros actores económicos con capacidad de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso que no se encuentren relacionados en la información aquí consignada, sin que esto sea un impedimento para la participación dentro del presente proceso de selección y/o el acceso a los criterios deferenciales de accesibilidad o inclusión.

A nivel municipal, la entidad cuenta con un total de 183 personas en condición de discapacidad discriminadas de la siguiente manera:

Personas en condición de Discapacidad	
Tipo de discapacidad	**cantidad**
Discapacidad visual	11
Discapacidad auditiva	16
Discapacidad cognitiva/Intelectual	55
Discapacidad Física	48
Discapacidad Múltiple	44
Mental (Psicosocial)	9
Sordoceguera	0
TOTAL	**183**

Sin embargo, estas personas en esta condición no registran contar con empresas, emprendimientos o establecimientos de comercio, tampoco profesiones relacionadas con la arquitectura o la ingeniería, ni se tiene conocimiento de que laboren en actividades iguales o similares.

Por lo anterior se logra evidenciar la importancia de promover acciones de inclusión social, aunque actualmente no se identifiquen proveedores locales que integren dicha población en el sector objeto de contratación.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5), el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación se realiza el análisis de procedencia para la incorporación de criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución a favor de Mipymes, Empresas de Mujeres y Personas con Discapacidad, evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza logística, la especificidad técnica y la ejecución instantánea del objeto contractual, con el fin de garantizar que cualquier medida adoptada sea proporcional y coherente con las realidades del mercado local.

MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	**SÍ APLICA** (Verificado en el estudio del sector)	**NO APLICA**	**SÍ APLICA** (Verificado en el estudio del sector)

DOCUMENTO CONTROLADO

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	**SÍ APLICA**	**NO APLICA** (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)	**NO APLICA** (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)
PUNTAJE ADICIONAL	**NO APLICA** **El presente Proceso no otorga puntaje)** cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.	**NO APLICA** **El presente Proceso no otorga puntaje)** Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos.	**NO APLICA** **El presente Proceso no otorga puntaje)** Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	**NO SE APLICA** (Justificación a continuación)	**NO APLICA**	**NO SE APLICA** (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO SE APLICA** (Justificación a continuación)

A) Justificación de No División en Lotes o Segmentos:

En atención a lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, la Entidad evaluó la posibilidad de dividir el presente proceso de contratación de interventoría en lotes o segmentos, determinando que dicha figura **NO APLICA** bajo las siguientes consideraciones técnicas y jurídicas:

- El objeto contractual comprende la interventoría integral (técnica, económica, financiera, jurídica y administrativa) de la obra. Segmentar estas actividades en diferentes contratistas de interventoría generaría un riesgo de fraccionamiento en el control, dificultando la determinación de responsabilidades en caso de fallas constructivas, vicios ocultos o incumplimientos del contrato de obra. La vigilancia debe ser sistémica para garantizar que cada avance técnico esté debidamente respaldado por su respectiva legalidad administrativa y financiera.

- La gestión de la obra pública requiere un único interlocutor de control que brinde coherencia a las órdenes impartidas al constructor. La división en lotes derivaría en una duplicidad de estructuras de supervisión, incrementando injustificadamente los costos operativos para la Entidad y ralentizando la toma de decisiones en el comité de obra. Un solo contrato de interventoría garantiza la trazabilidad documental y técnica desde el acta de inicio hasta la liquidación final.

- La interventoría requiere que el mismo equipo de especialistas realice el seguimiento transversal de todas las etapas y componentes del proyecto. Dividir el objeto desnaturalizaría la visión global del proyecto, afectando la coordinación necesaria para asegurar la estabilidad de la obra y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La unidad del objeto contractual es indispensable para asegurar que el control de calidad sea uniforme en toda el área de influencia de la intervención.

B) Justificación de No Inclusión de Condiciones Especiales de Ejecución

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de conveniencia para la incorporación de condiciones especiales de ejecución. Al respecto, se determina la no inclusión de dichas obligaciones bajo las siguientes consideraciones:

1. Viabilidad de la Subcontratación Inclusiva

El objeto del proceso, consistente en la interventoría integral a una obra pública, presenta una estructura técnica que permite la fragmentación de actividades de apoyo sin comprometer el juicio técnico principal. Actividades tales como el apoyo administrativo, la digitalización de archivos de obra, la toma de registros fotográficos, el apoyo en gestión socioambiental y el seguimiento de correspondencia, son tareas idóneas para ser ejecutadas mediante subcontratación inclusiva.

La Entidad considera que la incorporación de MiPymes, emprendimientos de economía popular o asociaciones de población vulnerable en estas labores de apoyo, no solo es técnica y operativamente posible, sino que fortalece el tejido social en la zona

DOCUMENTO CONTROLADO

de influencia del proyecto. El contratista mantendrá la supervisión jerárquica, garantizando que la inclusión de estos actores sume eficiencia operativa y cumpla con la política estatal de democratización de la contratación pública.

2. Procedencia de la Integración de Equipo de Trabajo (Inclusión Laboral)

Tras el estudio técnico, se identifica que el equipo de interventoría requiere de diversos niveles de formación, desde profesionales especializados hasta personal de apoyo técnico y auxiliar. Dada la naturaleza consultiva y de supervisión de este contrato, existe una alta viabilidad para la vinculación de personal con discapacidad, mujeres, o jóvenes en su primer empleo, especialmente en roles de:

- Auxiliares de ingeniería o arquitectura.
- Inspectores de campo.
- Personal de apoyo social y atención al ciudadano (PQRSD).
- Digitadores y auxiliares administrativos.

La duración del contrato de interventoría (que acompaña toda la vigencia de la obra) permite una estabilidad laboral que justifica la vinculación de este personal. Lejos de ser una carga, la integración de perfiles diversos en el equipo de trabajo asegura una visión multidisciplinaria en la vigilancia de la obra y cumple con los estándares de responsabilidad social empresarial exigidos por la normativa vigente en materia de contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ESCOBAL DE LA VEREDA LAGUNILLAS Y EL ACUEDUCTO LOS POCITOS DE LA VEREDA RIO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la fecha de culminación del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ESCOBAL DE LA VEREDA LAGUNILLAS Y EL ACUEDUCTO LOS POCITOS DE LA VEREDA RIO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, el cual se encuentra proyectado por un término inicial de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del proceso de obra.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($42.463.200,66)
CDP	2026080028 del 25/08/2026
RUBROS	2.3.2.02.02.005-10-124600-16-4003015 Construcción y servicios de la construcción – Construcción de Acueductos – FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – DEP: Alcaldía – SEC: Vivienda, Ciudad y Territorio – PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial – PROD: Acueductos Construidos4003015
CÓDIGO BPIN	202600000008565 – PIIP Mejoramiento de los servicios de acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Boavita, Departamento de Boyaca.
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio realizara el pago de las obligaciones contractuales surgidas de la siguiente manera: Mediante actas parciales según avance del Contrato hasta un 95% y un último pago por el 5% restante una vez se haya suscrito el acta de recibo a satisfacción y liquidación por las partes. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.1 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN

DOCUMENTO CONTROLADO

81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81141500	Control de Calidad

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El interventor tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de obra cuyo objeto será **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ESCOBAL DE LA VEREDA LAGUNILLAS Y EL ACUEDUCTO LOS POCITOS DE LA VEREDA RIO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027",** dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Para el desarrollo de sus actividades y funciones deberá:

1) Apoyar el logro de los objetivos contractuales, realizando el seguimiento, control y vigilancia INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ESCOBAL DE LA VEREDA LAGUNILLAS Y EL ACUEDUCTO LOS POCITOS DE LA VEREDA RIO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACÁ en cumplimiento de las disposiciones legales que sobre él se generen
2) Velar por el cumplimiento del contrato cuyo objeto será el OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ESCOBAL DE LA VEREDA LAGUNILLAS Y EL ACUEDUCTO LOS POCITOS DE LA VEREDA RIO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3) Conocer, aplicar y cumplir los manuales de contratación y supervisión e interventoría del Municipio y desarrollar todas las funciones generales y especificas en ellos establecidas para el desarrollo de la vigilancia del contrato.
4) Analizar todos los documentos que forman parte del expediente contractual tales como estudios previos, anexo técnico los pliegos de condiciones, adendas y propuesta, así como las normas aplicables a la función de interventoría.
5) Mantener en contacto a las partes del contrato.
6) Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
7) Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
8) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
9) Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
10) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
11) Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
12) Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
13) Las demás propias y necesarias para el cumplimiento de la función de vigilancia técnica, administrativa y financiera y contable, establecidas en la ley.
14) El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.
15) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
16) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
17) Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

18) Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
19) Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo en los plazos acordados con la entidad.
20) Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
21) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
22) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
23) Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
24) Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
25) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
26) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
27) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
28) Ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
29) El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
30) El Interventor, en caso de requerir la subcontratación de bienes o servicios complementarios para el cumplimiento del objeto contractual (tales como servicios de laboratorio, ensayos de materiales, o suministros de oficina**), deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad, así como de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad**. El Interventor deberá reportar a la supervisión de la Entidad cualquier subcontratación realizada bajo este criterio.
31) En la conformación del equipo profesional, técnico y de apoyo destinado a la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, el Contratista deberá garantizar la aplicación de **criterios de igualdad y no discriminación**. En caso de requerirse personal adicional o sustituto durante la ejecución del contrato, **el Interventor deberá priorizar la vinculación de profesionales o técnicos con discapacidad que cumplan con el perfil de idoneidad requerido, para lo cual solicitará el certificado de discapacidad vigente expedido por la entidad competente**.
32) El Interventor deberá presentar, junto con sus informes mensuales de gestión, un breve reporte sobre la composición de su equipo de trabajo y las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las políticas de inclusión social y subcontratación inclusiva, si a ello hubo lugar.
33) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que emplee en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago de acuerdo con la forma de pago.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2) Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes aplicables al contrato.
3) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
4) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

5) Colaborar con la entidad territorial, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y oportunidad, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
6) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar al Municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles, y contenidos señalados en su propuesta.
8) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y de más normas aplicables.
9) Sufragar todos los gastos de trasporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
10) Garantizar y responder por la calidad del producto.
11) Realizar la entrega en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato, en el marco legal vigente nacional, departamental y municipal, y en la propuesta aprobada por el municipio; la cual forma parte integral del contrato.
12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
13) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
15) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
16) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación
17) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.
18) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
19) Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o supervisor del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal: y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos (numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

CONDICIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO CONTROLADO

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Boavita, según las especificaciones y actividades que se describirán a continuación, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones legales que por la naturaleza del contrato de interventoría se encuentren establecidas.

1. VIGILANCIA JURÍDICA

Para desarrollar en forma adecuada su gestión el interventor debe verificar la información completa sobre los antecedentes del contrato objeto de vigilancia, los estudios previos, pliegos de condiciones y sus anexos, oferta del contratista y del contrato.

a) Revisar que el contratista haya cumplido efectivamente los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato antes de suscribir el acta de inicio cuando aplique la suscripción de esta acta.
b) Constatar que la garantía del contrato se encuentra aprobada y que se mantenga vigente, por los valores establecidos hasta la liquidación del contrato e informar a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, cuando el contratista no realice las modificaciones oportunamente, proponiendo las medidas a que haya lugar.
c) Exigir al contratista que utilice personal idóneo para la ejecución del contrato, debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en el trabajo, Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con lo establecido por la ley y por el contrato suscrito, y que cumpla oportunamente con los pagos de aportes parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación familiar).
d) Cuando el contratista sea una persona natural, exigir y verificar que el contratista haya realizado el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones y ARL durante toda la vigencia del contrato y que lo acredite como requisito para cada pago periódico, en los porcentajes establecidos por las normas vigentes.
e) Consultar con la Secretaria Administrativa y de Gobierno, las inquietudes de orden legal y las consecuencias jurídicas de las distintas situaciones que surjan durante la ejecución y liquidación contractual.
f) Efectuar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas y las ofertadas.
g) Velar porque se respeten en su integridad los derechos de las partes.
h) Requerir por escrito al contratista, en el evento de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y de ser necesario reiterar la solicitud en forma sucesiva.
i) Poner en conocimiento de las autoridades competentes, los hechos ilícitos de los que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del contrato, previa comunicación escrita.
j) Verificar durante la ejecución del contrato, mediante el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, que el contratista mantiene en su planta de personal el número de trabajadores en situación de discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta en el proceso de selección de éste.
k) Verificar que antes de la cesión, terminación anticipada o expiración del plazo de ejecución del Contrato, el Contratista suscriba la correspondiente cesión de los derechos patrimoniales de autor, cuando a ello hubiere lugar.
l) Informar, conceptuar y tramitar, con la debida anticipación – mínimo cinco (5) días hábiles previos, las solicitudes de suspensión, prórroga, adición, cesión, terminación anticipada y cualquier otra novedad contractual de los contratos a los cuales ejerce la supervisión.
m) Llevar el control de todas las modificaciones contractuales que se realicen durante la ejecución del contrato, así como verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la novedad contractual.
n) Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
o) Atender los requerimientos que efectúen los órganos de control y autoridades judiciales.
p) Evaluar y dar respuesta de manera diligente a las consultas o solicitudes presentadas por el contratista, a fin de evitar el silencio administrativo positivo de que trata el principio de economía[1].
q) Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
r) Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, conforme a lo señalado en la ley[2], acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
s) Verificar que los bienes y servicios contratados cuenten con toda la documentación en regla y el contratista presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
t) Identificar los riesgos y adoptar las medidas de prevención del daño antijurídico, de conformidad con lo establecido en el literal Manual de Contratación de la entidad.

[1] Artículo 26 de la Ley 80 de 1993
[2] Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento

DOCUMENTO COMPROBADO

u) Verificar que el contratista cumpla con la solicitud de licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato/convenio/orden de compra, en caso de que ellas se requieran de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.
v) Exigir al contratista la implementación de las medidas necesarias para superar los hechos que representen atrasos o incumplimientos en el avance del objeto contractual.
w) Velar porque el contrato/convenio/orden de compra se desarrolle dentro del plazo contractual pactado.
x) Verificar periódicamente durante el plazo de ejecución del contrato que el contratista no se encuentre reportado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios – REDAM, teniendo en cuenta que, como consecuencia negativa de llegar a aparecer registrado en ese sistema, se configura impedimento para celebrar contratos con el Estado. (De presentarse tal situación sobreviniente, deberá informar a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionada).

2. VIGILANCIA TÉCNICA

a) Constatar, antes de suscribir el acta de inicio, la existencia de documentos y demás elementos o aspectos técnicos necesarios, para ejecutar el contrato.
b) Verificar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas para el desarrollo del contrato y las normas técnicas de calidad a que haya lugar. En caso de requerirse algún cambio en las especificaciones deberá informar al ordenador del gasto para la evaluación y aprobación respectiva, lo cual deberá constar por escrito mediante documento modificatorio.
c) Determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando estos no estén delimitados en el contrato, siempre y cuando estos tiempos no impliquen una modificación del plazo de ejecución del contrato o convenio.
d) Constatar la calidad del producto que es entregado, en este caso se pueden hacer las observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que rehaga, cuando aquél no se ajuste a estándares de calidad pactados.
e) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; para lo cual, solicitará al contratista la realización de las pruebas necesarias para el control de calidad, así como, los ensayos o pruebas que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas del contrato y en las normas legales vigentes.
f) Exigir y aprobar el cronograma de actividades y vigilar que éstas se cumplan de acuerdo con lo programado, mediante controles periódicos de seguimiento; recomendar los ajustes a los que haya lugar y en caso de mora o retraso significativo, formular requerimientos por escrito al contratista e informar a la Secretaria Administrativa y de Gobierno. (En caso de persistir la mora solicitar por escrito al Ordenador de Gasto, la realización del trámite establecido para la aplicación de las multas pactadas o hacer efectivas las cláusulas excepcionales).
g) Resolver sin dilación las solicitudes de definición de aspectos técnicos que presente el contratista con el fin de no retardar la ejecución ni generar mayores gastos de permanencia del contratista, previniendo en todo caso que se configure un silencio positivo (presunción legal de respuesta positiva).
h) Verificar que el contratista mantenga vigente el examen médico pre-ocupacional durante la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación vigente.
i) Exigir la entrega de bienes, elementos, información institucional gestionados y/o asignados al contratista al finalizar su relación contractual.
j) Verificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental del contrato.
k) Exigir la reposición de las obras o bienes entregados por el contratista cuando estos no cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas requeridas.
l) Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto del contrato, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
m) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en las condiciones equivalentes cuando fuere necesario.

3. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

a) Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obra, seguimientos a los contratos, terminación, entrega y recibo final y de liquidación requeridas durante la ejecución del contrato utilizando los formatos establecidos para el efecto.
b) Remitir a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, el acta de inicio, (cuando aplique), con el fin de llevar un control y de archivarla en el expediente del contrato. Adicionalmente, deberá cargarla en el expediente electrónico en SECOP II correspondiente.
c) Mantener actualizada la documentación del contrato en el expediente electrónico contractual en el SECOP II.

d) Realizar el cargue o registro completo de la totalidad de informes generados durante la ejecución de cada contrato en el SECOP II además de la radicación en la Secretaria Administrativa y de Gobierno para el archivo de los expedientes físicos.
e) Conocer los procesos y procedimientos internos de la entidad relacionados con el manejo y trámite de los contratos, trámite para realizar los pagos, diligenciamiento de formatos y demás aspectos inherentes a sus funciones.
f) Programar y coordinar con el contratista las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y registrar en el formato respectivo su estado de avance, acordando la aplicación de correctivos para subsanar los inconvenientes en forma oportuna.
g) Elaborar informes periódicos y finales de acuerdo con la periodicidad establecida en el presente manual o a los acuerdos específicos incluidos en el contrato vigilado), en los cuales se especifique y documente todo lo relacionado con el estado de ejecución, avance y/o terminación del contrato.
h) Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que considere conveniente.
i) Estudiar las sugerencias, consultas, reclamos y otros, presentadas por el contratista, particulares o autoridades competentes y emitir concepto recomendando lo pertinente para dar solución a las mismas.
j) Revisar las solicitudes de suspensión, cesión, modificación, adiciones y/o prórroga etc., requeridas por el contratista y emitir concepto técnico por escrito, con sus anexos respectivos.
k) Solicitar al Ordenador del Gasto de manera sustentada, suspensión, cesión, modificación, aclaración, adición y/o prórroga del contrato o convenio, a que haya lugar, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de éste, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación. El Interventor deberá hacer seguimiento a dicha solicitud, a fin de que se suscriba y legalice oportunamente.
l) Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prórrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.
m) Informar de manera oportuna al Ordenador de Gasto cualquier caso de incumplimiento del contrato.
n) Certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en el periodo correspondiente, de acuerdo con los términos del contrato.
o) Verificar que el recibo a satisfacción de las obras contratadas se realice conforme lo pactado en el contrato.
p) Remitir a la Secretaria Administrativa y de Gobierno el acta de liquidación del contrato y los documentos necesarios para la correspondiente revisión, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación.
q) Verificar que la información diligenciada en el informe de ejecución presentado por el contratista para el pago de la cuenta se encuentre debidamente soportado.
r) Verificar que los informes de ejecución presentados por el contratista se encuentren debidamente archivados en el expediente contractual y publicado conforme las disposiciones de la Ley de Transparencia.
s) Previa suscripción del acta de terminación y/o liquidación el supervisor deberá verificar la entrega de la información que haya sido entregada u obtenida por el contratista en o para el desarrollo del objeto contractual.
t) Facilitar con la dependencia correspondiente la entrega al contratista de recursos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución del contrato, en caso de que hubiere lugar.
u) Velar por el buen uso de los equipos y herramientas que le suministre la entidad al contratista para el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que hubiere lugar.
v) Hacer seguimiento y verificar que, el examen pre-ocupacional aportado por el contratista para iniciar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

4. VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

a) Frente a los pagos al contratista, se debe verificar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de ellos. Adicionalmente, es importante evaluar las reclamaciones de contenido económico que presente el contratista, emitir concepto y someterlas a consideración del ordenador del gasto, debidamente soportadas con los documentos, cotizaciones y demás elementos probatorios a que haya lugar.
b) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
c) Solicitar la revisión de precios pactados en aquellos casos en que se advierta alteración de la ecuación económica original en perjuicio de cualquiera de las partes, para mantener el equilibrio financiero y las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.
d) Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de éste y coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

DOCUMENTO CONTROLADO

e) En contratos celebrados por el sistema de precios unitarios debe recibir, estudiar y analizar los precios unitarios de ítems no previstos propuestos por el contratista; y emitir la viabilidad del mercado y la recomendación para adopción del nuevo precio unitario. En el evento en que implique un mayor valor del contrato, anexar el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente como soporte para la modificación del contrato.
f) Cuando los pagos a los contratistas se efectúen por fracción de mes, el supervisor o interventor debe verificar la consistencia entre el servicio efectivamente prestado frente al valor real a pagar, realizando el cálculo matemático para determinar este monto.
g) Realizar acciones tendientes a mitigar el riesgo de la constitución de reservas con ocasión a los saldos pendientes por ejecutar y/o pagar al contratista.
h) Velar por el cumplimiento de los requisitos para tramitar cada pago, entre otros, la expedición de la factura electrónica (si aplica), el pago de seguridad social y de aportes parafiscales.

5. FUNCIONES INTERVENTORÍA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

a) Hacer un seguimiento detallado del Plan de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades.
b) Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental.
c) Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el Plan de
d) Manejo Ambiental.
e) Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental.
f) Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades.
g) Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.
h) Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
i) Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
j) Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
k) Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto
l) Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental. Los informes típicamente corresponden a:

- Informe semanal de control de impactos y medidas de manejo.
- Informe mensual de control y manejo ambiental.
- Informe Periódico según lo exija la autoridad ambiental competente.
- Informe final a ser presentado ante la autoridad ambiental competente.
- Elaborar reportes de No conformidad sobre los aspectos ambientales que ameriten medidas correctivas.

Calidades del interventor. El ordenador del gasto estableceré para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual. El perfil profesional o institucional que debe satisfacer la persona natural o jurídica o el servidor público que desempeñará las funciones de interventoría. En todo caso la interventoría debe ser atendida a través de personal con formación profesional en el área respectiva. Que acredite la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones. Podrá designarse la interventoría en contratistas cuando por necesidad institucional así se requiera (especialidad del proyecto. del proyecto. etc.) o cuando la ley así lo exija.

Prohibiciones del Interventor. Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades las prohibiciones y deberes. el MUNICIPIO se abstendrá de designar interventor a quien se encuentre en situación de conflicto de intereses que pueda afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la interventoría o esté incurso en alguna conducta contemplada en la Ley 734 de 2002 Ley disciplinaria, a los interventores les está prohibido:

- Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato de obra o de interventoría sin el lleno de los requisitos legales pertinentes
- Solicitar y/o recibir. directa o indirectamente para sí o para un tercero. dádivas. favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista.
 Omitir. denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

m) Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo durante la ejecución de la obra
n) Exigir y verificar mensualmente que el contratista de obra cumpla con todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente
o) Verificar que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.

Actas en desarrollo de la interventoría o supervisión de los contratos, el interventor o supervisor deberá suscribir las actas que requiere de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato o convenio.

En todo caso, el interventor realizara el control oportuno de la ejecución del Contrato, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adicionalmente el proponente debe cumplir con el personal mínimo requerido para la ejecución, el desarrollo de ensayos de control de calidad y demás actividades y servicios que se detallan en el presupuesto del presente proceso de selección.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Persona Natural o Jurídica que acredite su capacidad Jurídica para la ejecución de las obligaciones contractuales mediante inscripción de Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, la cual debe encontrarse registrada en el RUT y/o certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio (según aplique.)

5.2 IDONEIDAD:

La proponente persona natural debe ser Ingeniero Civil, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto; por este motivo deberá tener una experiencia probable mínima de cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.

En virtud de lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, (…) *si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil*, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de ser una persona jurídica el representante legal deberá cumplir con las calidades exigidas para las personas naturales, de no ser así su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con las características descritas anteriormente y su objeto social permitir la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.

En caso de ser una persona jurídica estructura plural el representante legal deberá cumplir con las calidades exigidas para las personas naturales, de no ser así su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con las características descritas anteriormente, so pena de RECHAZO de la propuesta, y el objeto social de sus miembros deben permitir la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.

DOCUMENTO CONTROLADO

5.3 EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar la experiencia que pretendan hacer valer mediante la presentación de dos (02) contratos de interventoría, ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de proyectos de obra pública.
Cada uno de los dos (02) contratos aportados deberá acreditar, de manera individual, un valor ejecutado igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

5.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia específica será el siguiente:

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar la experiencia que pretendan hacer valer mediante la presentación de un (01) contrato de interventoría, ejecutado, terminado y/o liquidado, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de proyectos de construcción, optimización y/o mejoramiento de sistemas y/o redes de acueducto y/o alcantarillado.

El contrato aportado deberá acreditar un valor ejecutado igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

El contrato deberá acreditar dentro de su alcance actividades de interventoría relacionadas con redes de acueducto y/o sistemas de abastecimiento de agua potable, en concordancia con el objeto del presente proceso.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Nota 1: los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

5.5 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO: El equipo necesario mínimo para la presente interventoría es el siguiente:

No.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL O ESPECIFICA	DEDICACIÓN
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	INGENIERO CIVIL Y/O VÍAS	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Con especialización en desarrollo de proyectos. Con experiencia certificada como director de Interventoría en por lo menos dos (02) proyectos de cualquier tipo de obra civil.	10%
2	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	INGENIERO CIVIL Y/O VÍAS Y/O ARQUITECTO Y/O AMBIENTAL Y/O SANITARIO	Mínimo UN (1) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Con experiencia certificada como residente o inspector de Interventoría en por lo menos un (01) proyecto de cualquier tipo de obra civil.	100%
3	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	INGENIERO CIVIL Y/O VÍAS Y/O ARQUITECTO Y/O AMBIENTAL Y/O SANITARIO	Mínimo UN (1) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Con experiencia certificada como residente o inspector de Interventoría en por lo menos un (01) proyecto de cualquier tipo de obra civil.	100%

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL:

DOCUMENTO CONTROLADO

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($42.463.200,66),** tomando como referencia el valor de la obra y la **resolución de precios de la Gobernación de Boyacá.**

ÍTEM	PERFIL / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	DURACIÓN	% DEDICACIÓN	CANTIDAD	SALARIO BÁSICO	VR TOTAL	%
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO							$31.931.661,9	75.2%
1.01	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Precio GOB	MES	3.00	40%	1	$6,276,037.00	$7,531,244.40	17.7%
1.02	INGENIERO RESIDENTE (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)	Precio GOB	MES	3.00	100%	1	$4,066,736.25	$12,200,208.75	28.7%
1.03	INGENIERO RESIDENTE (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)	Precio GOB	MES	3.00	100%	1	$4,066,736.25	$12,200,208.75	28.7%
							FACTOR MULTIPLICADOR	1	
							TOTAL PERSONAL	$31,931,661.9	75.2%

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	FUENTE	UNIDAD	DURACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	%
2	SERVICIOS						$ 3.299.700,00	7.8%
2.01	ARRIENDO OFICINA (INCLUYE SERVICIOS)		MES	3.00		$500,000.0	$1.500,000.0	3.5%
2.02	PAPELERIA (IMPRESIÓN, PLOTTER, INFORMES)		MES	3.00		$350,000.0	$1.050,000.0	2.5%
2.03	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO		MES	3.00		$249,900.0	$749.700,00	1.8%
	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD						**$ 452.000,00**	**1.1%**
2.4	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN (ESTRUCTURAS EN CONCRETO)		UND		4	$ 113,000	$ 452,000.00	1.06%
						TOTAL	$ 3.751.700,00	8.8%

GATOS GENERALES		
COSTO PERSONAL	$31.931.661,9	75.2%
SERVICIOS/ENSAYOS	$3.751.700	0.5%
TOTAL COSTO DIRECTO	$35.683.361,9	84.0%
IVA 19%	$6.779.838,76	16.0%
TOTAL PRESUPUESTO	$42.463.200,66	100.0%

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
RETEICA	Según la actividad que corresponda a la persona Jurídica y/o Natural

DOCUMENTO CONTROLADO

FORMA DE PAGO: El Municipio realizara el pago de las obligaciones contractuales surgidas de la siguiente manera: Mediante actas parciales de acuerdo con el avance del contrato hasta completar el 95% del valor total del contrato y un último pago por el 5% restante una vez se haya suscrito el acta de recibo a satisfacción y liquidación por las partes.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la fecha de culminación del proyecto para el **OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ESCOBAL DE LA VEREDA LAGUNILLAS Y EL ACUEDUCTO LOS POCITOS DE LA VEREDA RIO DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**, el cual se encuentra proyectado por un término inicial de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del proceso de obra.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 2026080028 del 25/08/2026y código presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.005-10-124600-16-4003015 Construcción y servicios de la construcción – Construcción de Acueductos – FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – DEP: Alcaldía – SEC: Vivienda, Ciudad y Territorio – PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial – PROD: Acueductos Construidos4003015

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

ID	Tipología	Descripción del Riesgo (Evento)	Causa Raíz	Impacto en el Proyecto	Asignación	Prob.	Imp.	Zona de Riesgo (Inicial)
1	**Corrupción** *(Operacional)*	Transgresión de principios de transparencia, favorecimiento a terceros o falsedad en reportes por prebendas.	Falta de ética, presiones externas o debilidad en controles de supervisión.	Detrimento patrimonial y recibo de obras con fallas o vicios ocultos.	**Compartido**	**3**	**4**	**Medio-Alto**
2	**Operacional** *(Control)*	Errores u omisiones técnicas en el seguimiento de la obra civil por falta de presencia.	Alta carga operativa de Planeación que impide supervisión directa permanente.	Defectos constructivos en placa huellas y fallas de calidad vial.	**Contratista**	**3**	**4**	**Medio-Alto**
3	**Económico**	Rompimiento del equilibrio económico por variaciones imprevistas de costos.	Presiones inflacionarias elevadas en el sector de la construcción.	Desfinanciación del equipo técnico o afectación de la calidad operativa.	**Contratista**	**4**	**3**	**Medio-Alto**
4	**Técnico**	Modificación o desarticulación del equipo de especialistas idóneo ofrecido.	Renuncia, rotación laboral inoportuna o incapacidad de retención de personal.	Pérdida de trazabilidad técnica, administrativa y retrasos en comités de obra.	**Contratista**	**3**	**4**	**Medio-Alto**
5	**Social / Inclusión**	Incumplimiento de las directrices estatales de inclusión social y subcontratación.	Falta de gestión del contratista para integrar perfiles diferenciales locales.	Incumplimiento de obligaciones especiales de equidad y acciones afirmativas.	**Contratista**	**2**	**3**	**Medio**
6	**Legal / Regulatorio**	Suspensión de actividades o multas por incumplimiento de normas SST o ambientales.	Negligencia o falta de control operativo en campo sobre el constructor.	Responsabilidad solidaria por accidentes laborales o sanciones ambientales.	**Contratista**	**3**	**4**	**Medio-Alto**

DOCUMENTO CONTROLADO

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
	CATEGORÍA	VALORACIÓN
IMPACTO	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del Municipio de Boavita NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

a). **Cumplimiento del contrato**: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más

b). **Calidad del servicio**. Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de recibido final del objeto del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

c). **Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

DOCUMENTO CONTROLADO

12. SUPERVISIÓN	
La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe Oficina de Servicios Públicos y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.	
RESPONSABLES	
Elaboró: **LINA YULIETH FUENTES SOTO** Jefe Oficina de Servicios Públicos	**FIRMA:** Lina Fuentes
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL** Alcalde Municipal	**FIRMA:** Alberto Sandoval V.

DOCUMENTO CONTROLADO